



**CIRCULAR: 106/2019**

**FECHA: 6/11/2019**

**ASUNTO: TRAZABILIDAD-CÓDIGO DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PVRs.**

Estimados compañeros:

Os informamos que cuando se produzca la renovación de un permiso de autorización de venta con recargo, al cambiar el número de autorización que el Comisionado para el Mercado de Tabacos otorga al PVR, hay que obtener un nuevo código de instalación para el punto de venta con recargo.

Atentamente.

Secretaría